

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 573/1968, de 21 de marzo, por el que se nombra Embajador de España en Nicosia a don Manuel Valdés Larrañaga, Marqués de Avella.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en nombrar Embajador de España en Nicosia a don Manuel Valdés Larrañaga, Marqués de Avella.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 574/1968, de 21 de marzo, por el que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, a don José Morejón Castro, Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Granada.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y treinta y dos y setenta y tres del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado el día veintitrés del actual mes de marzo, en que cumple la edad reglamentaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y honores de Magistrado del Tribunal Supremo, a don José Morejón Castro, Magistrado que desempeña en la actualidad el cargo de Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Granada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Bilbao a don Julián Prieto Fernández, en concurso ordinario de traslado.*

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de febrero último, para la provisión

en concurso ordinario de traslado de la Secretaría del Juzgado Municipal número 1 de los de Bilbao entre Secretarios de esta clase.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 11 de junio de 1964, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de la referida Secretaría a don Julián Prieto Fernández, que en la actualidad presta sus servicios en el de igual clase número 3 de los de Zaragoza.

Madrid, 11 de marzo de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 575/1968, de 8 de marzo, por el que se promueve al empleo de Intendente de Ejército al Coronel de Intendencia don Fernando López Arnaiz.*

Por existir vacante en la Escala de Intendentes de Ejército y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Intendencia don Fernando López Arnaiz, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de Intendente de Ejército, con la antigüedad del día uno del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*DECRETO 576/1968, de 14 de marzo, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Badajoz a don Alfonso Jesús Jorge Manchado.*

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Badajoz a don Alfonso Jesús Jorge Manchado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 25 de marzo de 1968 por la que se convocan pruebas selectivas en sus turnos libre y restringido para cubrir 400 plazas en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: Para mantener la periodicidad que para la celebración de pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos Generales prevé el artículo 31, 2, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y existiendo vacantes en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil, resulta aconsejable proceder a su inmediata convocatoria.

De otro lado, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria quinta, 3, de la Ley anteriormente citada, se fija un porcentaje de las plazas que se convocan para ser cubiertas en turno restringido con arreglo a lo que establece dicha disposición.

Por todo ello, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros, adoptado a tenor de lo dispuesto en el apartado tercero de la disposición transitoria quinta citada, en su reunión

del día 9 de febrero del presente año, y previo informe de la Comisión Superior de Personal,

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le están atribuidas en el apartado primero, c), del artículo 15 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir 400 plazas vacantes en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, en la forma que a continuación se expresa.

Segundo.—Se celebrarán pruebas selectivas independientes para cada turno libre y restringido, con arreglo a la siguiente distribución:

- a) Cien plazas para el turno libre; y
- b) Trescientas plazas para el turno restringido.

Tercero.—A las pruebas selectivas reservadas al turno libre podrán concurrir quienes estén en posesión del título de Bachiller elemental o quienes sin poseerlo tuviesen dieciocho años cumplidos el 15 de febrero de 1964 y menos de veinticinco en el día de la convocatoria de esta oposición, de conformidad con lo establecido en el apartado a) de la disposición transi-